

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero Comercial **ANDRES MODESTO ANDRADE BORRERO Y ANA ISABEL CORDOVA RODAS**; y por otra parte y en calidad de cesionario, el señor Arquitecto **FRANCISCO ANDRADE ORDOÑEZ**, casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.- E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, los cónyuges Ingeniero Comercial Andrés Modesto Andrade Borrero y Ana Isabel Córdova Rodas, en calidad de cedentes; y, por otra parte y en calidad de cesionario, el señor Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez; todos

Chua
M

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y capaces para contratar ante la ley.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cuenca el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita el ocho de Diciembre del mismo año, bajo el número doscientos ochenta y seis del Registro Mercantil.- B).- La Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía en cesión celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cinco, autorizó en forma unánime al Ingeniero Andrés Andrade Borrero para que transfiera todas las participaciones que posee en dicha compañía a favor del Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expresados, el Ingeniero Andrés Modesto Andrade Borrero, con el consentimiento expreso de su cónyuge, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", es decir, ciento cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor del Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión o venta, es el de CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, manifestando los cedentes haber recibido el dinero por parte del comprador o cesionario de contado, en el presente acto y a su entera satisfacción.-

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario señor Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez,

acepta el contenido del presente contrato , por ser otorgado a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- La cuantía se fija por el precio de la venta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la validez de este instrumento.- Atentamente.- Firmado Doctora Florencia Neira Alvarado.- Abogado.- Matrícula quinientos veinte y siete.- C.A.A.".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes la cesión de participaciones en ella detallada.- Portan los comparecientes sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRUPISEG CIA. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Guayas y Azuay, esquina, a las ocho horas se reúnen los señores Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez e Ingeniero Andrés Andrade Borrero, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta universal para tratar como único punto del orden del día la transferencia de las participaciones del segundo compareciente.- Preside la sesión el

Duro

Presidente Licenciado Francisco Andrade Borrero y actúa como secretario el Gerente Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez.- Al efecto, el socio Andrés Andrade Borrero manifiesta que por convenir a sus intereses, desea ceder todas las participaciones que posee en la compañía, para lo cual existe la opción de que las mismas sean adquiridas por el Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez.- Puesto en consideración el punto del orden del día, es aprobado por unanimidad.- Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las ocho horas treinta minutos, se da por terminada la sesión.-

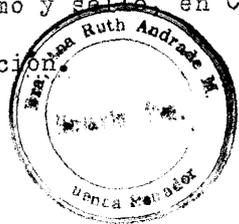
Firmado: Francisco Andrade Ordóñez.- Socio-Secretario.- Francisco Andrade Borrero, Presidente.-

Andrés Andrade Borrero.- Socio.".- Hasta aquí transcrito íntegramente, el documento habilitante requerido para la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en

unidad de acto: doy fe.- Firmado: Ilegible.- (Andrés M. Andrade Borrero).- C.I.010201690-4.- Andrad Crd.- C.I.

/IsaCordeAndrade.C.I.010229100-2/
04-0031899-7.- La Notario: f).- A.R. Andrade M.".- Enmen
dedo: noventa: Vale.- Entre líneas: IsaCordeAndrade.C.I.0102
29100-2: Vale.- Se otorgó ente mí, -

en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la -
firmo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su cele -
bración.



LA NOTARIO-PRIMERO
[Handwritten signature]

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", senté razón de la cesión de participaciones constante de la escritura que antecede.

Cuenca, Diciembre 21 del 2005

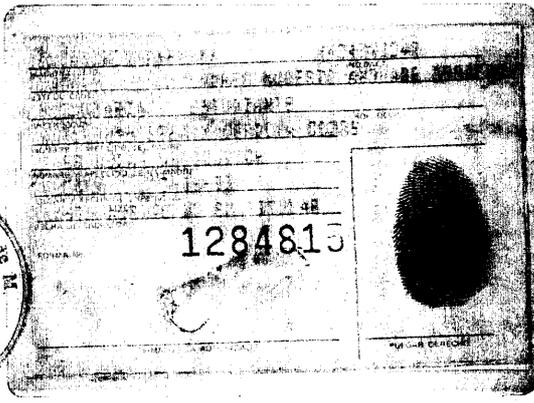
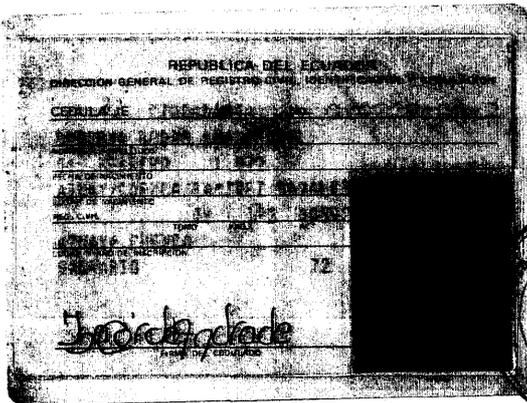
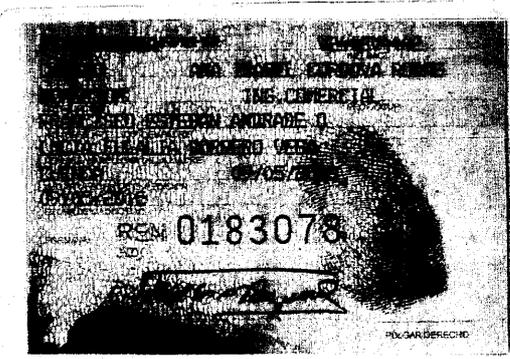
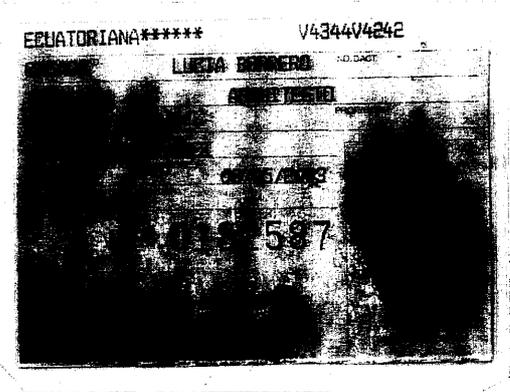
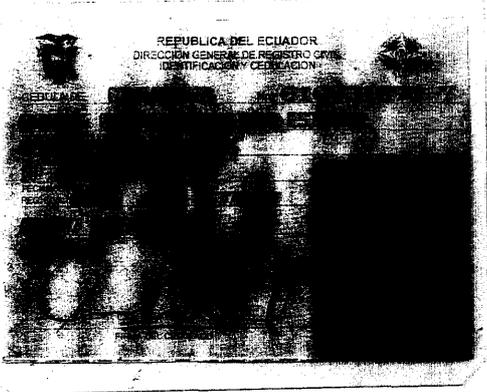
LA NOTARIO PRIMERO



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **GRUPISEG CIA. LTDA.** inscrita con el N. 286 del **REGISTRO MERCANTIL** el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Cuenca, veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador.-**

Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

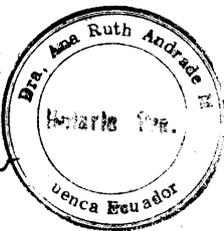




BOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud.

Cuenca, Dic. 21 de 2008

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 2-DJ-06
Cuenca, Enero 3 del 2006
Trámite No. 16

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **GRUISEG CIA.LTDA.** celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 21 de Diciembre de 2005, otorgada por el **Ing. Andrés Andrade Borrero a favor de Francisco Andrade Ordóñez**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.